

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 26 de febrero de 2025

FURIASSE MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobos, del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Laureano Della Schiava, hace saber, por tres días, en el procedimiento "Furiasse María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10953, que, según lo normado por Ley 14.238 y Acuerdo 3604 SCBA- la Martillero Virginia Ghigliotto, Colegiada 6205, Cel. 0221 428-3601, correo electrónico martillera17ghigliotto@gmail.com, subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HS., el 50 % del bien a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 79 (expediente digital), cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.1; Sec. B; Mz. 109, Parc. 22 Matrícula N° 1658; Partida (062) 25892; Hipólito Yrigoyen N° 1085 entre Tres Arroyos y Alvear de la localidad de Lobos, ocupado por la sra. Binder Andrea R., su pareja y su hijo. Base \$118.814.- Comisión del Martillero 3% sobre el precio de venta, a cargo de cada parte con más el 10 % aportes previsionales a cargo del comprador. Exhibición: 6 de marzo de 2025 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales. Depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Lobos en la cuenta N° 7067 027 0501785/4. CBU: 0140359427706750178547 una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta, es decir \$5.940,70, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de Adjudicación: Se celebrará en la sede del juzgado, con la presencia del Secretario el día 21 de abril de 2025 a las 10hs. Comparecerán el martillero y el adjudicatario, quien presentará: formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía y del saldo de precio que deberá ser depositado por el adquirente al quinto día de aprobada la subasta (art. 581 C.P.C.C.) y constituir domicilio legal a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al artículo 133 del C.P.C.C.B.A. Lobos, 21 de febrero de 2025.

feb. 26 v. feb. 28